



C.E.I.P. Hermanos Marx

Plan de Convivencia



C.E.I.P. Hermanos Marx



ÍNDICE

1. Introducción
2. Objetivos y líneas de actuación
 - 2.1. Objetivos generales
 - 2.2. Objetivos específicos
 - 2.3. Líneas de actuación
3. Diagnóstico del estado de la convivencia en el centro
 - 3.1. Aspectos de la organización del centro que influyen en la mejora de la convivencia
 - 3.2. Estado de la participación en la vida del centro
 - 3.3. Conflictividad detectada en el centro
 - 3.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia
4. Normas de Convivencia
 - 4.1. Normas generales del centro
 - 4.2. Normas particulares del aula
 - 4.3. Detección de incumplimientos
 - 4.4. Sanciones y correcciones
 - 4.4.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro (LEVES):
 - 4.4.2. Conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia del Centro
5. La Comisión de Convivencia
 - 5.1. Composición
 - 5.2. Funciones de la Comisión
 - 5.3. Calendario de reuniones y plan de actuación
6. Medidas específicas para promover la convivencia en el centro
7. Medidas de prevención, detección, mediación y resolución de conflictos
8. Estrategias para la difusión, seguimiento y evaluación del plan de convivencia
 - 8.1. Difusión y seguimiento del plan
 - 8.2. Evaluación del plan



1. INTRODUCCIÓN

La **CONVIVENCIA** es un elemento crucial en la vida de la escuela. Una convivencia ordenada, relacional y positiva es uno de los factores clave de la educación.

Uno de los Principios de nuestro Proyecto Educativo es el **desarrollo de valores para la convivencia** tales como el pluralismo, la libertad, el respeto, la **responsabilidad, la tolerancia...**

Por ello surge la necesidad de que este **PLAN DE CONVIVENCIA** tenga entidad propia dentro de nuestro Proyecto Educativo, donde se marquen las líneas generales de actuación, teniendo como referentes:

- La educación para la paz
- Los derechos humanos
- El aprendizaje de una ciudadanía democrática
- La tolerancia
- La prevención de la violencia
- La mejora de la convivencia escolar





2. OBJETIVOS Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

2.1. Objetivos generales

- A. Concienciar a la Comunidad Educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar** y sobre los procedimientos para mejorarla.
- B. Promover la **Cultura de la Paz** en nuestro centro para mejorar la convivencia, facilitando el diálogo y la participación de todos los sectores.
- C. Fomentar en nuestro centro los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y **cumplimiento de las normas**.
- D. Fomentar el respeto hacia las **diferencias individuales** sean del tipo que sean: culturales, intelectuales, de origen, físicas, religiosas, de género, etc...
- E. Concienciar al alumnado de que la **diversidad cultural** es un bien universal que nos enriquece.
- F. Promover la **colaboración de los miembros** de la comunidad educativa con los agentes sociales para mejorar el ambiente socioeducativo de nuestro centro.

2.2. Objetivos específicos

- A. Implicar a toda la comunidad educativa en los **procesos de reflexión** y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- B. Concienciar a toda la comunidad educativa de la necesidad e importancia de mantener una **buena convivencia escolar** como base para mejorar el rendimiento académico de nuestro alumnado
- C. Favorecer la **escucha activa** y la toma de decisiones por consenso.
- D. Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y discrepancias, impulsando el aprendizaje de técnicas y **estrategias en resolución de conflictos** de forma no violenta a través de la mediación.
- E. Incrementar y consolidar las **relaciones del centro con otros agentes externos**: Centros educativos, asociaciones y otras entidades del barrio.

2.3. Líneas de actuación

- A. Facilitar al profesorado **instrumentos y recursos** encaminados a promover la cultura de la paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.
- B. Sensibilizar a toda la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada **convivencia escolar**, desarrollando planes de formación basados en habilidades de comunicación, de relación y de resolución de conflictos.
- C. Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y **cumplimiento de las normas**, avanzando en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.
- D. Favorecer la prevención, **detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos** que pudieran plantearse en el centro y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.
- E. Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente del **acoso escolar**, de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- F. Impulsar la **mediación** para la resolución pacífica de los conflictos
- G. Potenciar el **plan de acción tutorial**
- H. Fomentar la participación, la comunicación y la **cooperación de las familias** y de otras entidades o asociaciones del entorno
- I. Colaborar en el mantenimiento de un **ambiente acogedor** en las instalaciones de nuestro centro, ayudando así a crear un buen clima de relación.



3. DIAGNÓSTICO DEL ESTADO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Diagnóstico de la Convivencia. Al finalizar cada curso escolar, se hará una valoración del estado de la convivencia en el centro por parte de todos los sectores de la comunidad educativa. Los resultados servirán como punto de partida para la evaluación de este plan y para preparar las actuaciones de cara al curso siguiente.

3.1. Aspectos de la organización del centro que influyen en la mejora de la convivencia

- Concienciar a los miembros de la Comunidad educativa en relación a la importancia en cuanto al **orden** en las entradas, salidas y tránsitos por los pasillos
- Programar actividades organizadas para los **tiempos de recreo** (patios interactivos, bibliopatio, ajedrez...)
- Potenciar las tutorías de clase y la **Junta de Mediación** como núcleo semanal de puesta en común de la marcha de la convivencia en el centro
- Informar de forma inmediata a las **familias** de cualquier conducta contraria a las normas de convivencia de sus hijos.
- Apercibir verbalmente cualquier **conducta inapropiada**. Dicho apercibimiento podrá ser realizado por cualquier persona del centro, docente o no docente
- Sancionar de forma inmediata ante cualquier **conducta agresiva**, bien sea verbal o física.
- Potenciar **la reflexión y el diálogo** con el/los implicados en una conducta contraria a las normas de convivencia, entendiéndolo como la principal forma de resolver la situación creada. (Ficha anexo I)
- Abordar el asunto en la **Junta de Mediación** a través del análisis dialogado de la conducta.
- Elaborar **carteles** alusivos y distribuirlos por los espacios comunes del centro, previa explicación y debate de los mismos en las tutorías de clase.
- Potenciar las actividades de centro en las que convive toda la comunidad educativa (día de la paz, carnaval, apadrinamientos...), ya que fomentan el clima positivo en el centro.

3.2. Estado de la participación en la vida del centro

➤ **Respecto al profesorado**

La participación en la vida del centro es satisfactoria como queda patente en las actividades que están en marcha. No obstante, será fundamental seguir animando a todo el personal docente para que su implicación se incremente.

➤ **Respecto al alumnado**

En general hay una amplia participación del alumnado en la vida del centro a través de las actividades que se plantean, no sin esfuerzo tanto por su parte como por la de sus tutores y profesores. Participar en las tutorías de clase y en la Junta de Mediación es un camino eficaz para lograr implicar a todo el alumnado en la mejora de la convivencia escolar

➤ **Respecto a las familias**

La colaboración y participación de las familias también es satisfactoria, tanto a través de sus representantes en el Consejo Escolar, como a través de la AMPA con quien el equipo directivo mantiene reuniones periódicas.

➤ **Respecto al personal no docente del centro**

El personal de administración y servicios del centro colabora, participa y se implica en la consecución de ese buen ambiente de convivencia que creemos debe imperar en un centro educativo.

3.3. Conflictividad detectada en el centro

Los principales conflictos que se detectan en el centro suelen ocurrir en los tiempos de recreo, por lo que se sigue potenciando la **vigilancia activa** en estos momentos por parte de profesores, auxiliares de educación especial y monitoras de comedor.



La **tipología** de estos conflictos es variada siendo algunos de ellos los siguientes:

- agresiones físicas y/o verbales entre alumnos,
- actuaciones que interfieren en el normal desarrollo de las clases
- faltas de respeto al profesorado o personal del centro
- reiteraciones

Analizar los diferentes tipos de conflictos al realizar el diagnóstico de la convivencia citado al inicio de este apartado, nos dará las pautas sobre las que centrar nuestra labor tutorial con los alumnos.

3.4. Actuaciones desarrolladas en el ámbito de la convivencia

A. Actuaciones del Equipo Directivo

- Convocar una reunión inicial para planificar la elaboración o revisión del Plan de convivencia
- Elaborar un borrador del plan o de las posibles modificaciones al mismo para ser propuesto en los diferentes equipos didácticos
- Dinamizar la elaboración de este plan de convivencia entre los distintos sectores de la comunidad educativa
- Hacer un seguimiento del diagnóstico de la convivencia en el centro a través de la información obtenida de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Formar la Junta de mediación y convocar las reuniones oportunas.
- Convocar una reunión final para realizar el diagnóstico de la convivencia escolar
- Velar por el cumplimiento del plan.

B. Actuaciones de la CCP

- Elaborar la propuesta de los cuestionarios de diagnóstico de la convivencia
- Coordinar la labor educativa de los distintos equipos didácticos, informando periódicamente a los miembros de dichos equipos, de los acuerdos, propuestas, etc... que se consideren interesante para mejorar la convivencia escolar.

C. Actuaciones del claustro de profesores

- Elaborar la propuesta de Plan de Convivencia para ser presentada al Consejo Escolar
- Colaborar en la elaboración del diagnóstico de la situación de convivencia en el centro
- Programar actividades tanto docentes como complementarias que favorezcan la convivencia entre todos los sectores de la comunidad educativa
- Integrar el fomento de la convivencia en todos los planes y proyectos que desarrolla el centro

D. Actuaciones del Consejo Escolar

- Valorar el Plan de convivencia propuesto por el Claustro de profesores realizando las aportaciones o sugerencias que sean necesarias.
- Formar la Comisión de convivencia y establecer el calendario de reuniones para cada curso escolar.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA

4.1. Normas generales del centro (Detalladas en el **Reglamento de Régimen Interior** del Centro)

4.2. Normas particulares del aula

Estas normas serán un reflejo de las normas generales del centro.

Se concretarán a principio de curso en cada aula por consenso del tutor/a con su grupo de alumnos y serán trasladadas a la **Junta de Mediación**, tal y como se recoge en el Plan de Acción Tutorial y en Plan de Mediación, respectivamente.



4.3. Detección de incumplimientos

► Los incumplimientos de las normas de convivencia habrán de ser valorados considerando la situación y las condiciones personales del alumno. Dichos incumplimientos se reflejarán en los **cuadernos de incidencias** que existen en las aulas. Asimismo, existen también cuadernos de incidencias para el tiempo de recreo y para el tiempo de comedor.

► Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter **educativo y recuperador**, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

► En todo caso, en la corrección de los incumplimientos deberá tenerse en cuenta:

- Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni al de la escolaridad.

- No podrán imponerse correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.

- La imposición de las correcciones respetará la **proporcionalidad** con la conducta del alumno y deberá contribuir a la mejora de su proceso educativo.

- Los órganos competentes para la instrucción del expediente o para la imposición de correcciones deberán tener en cuenta la edad del alumno, tanto en el momento de decidir su incoación o sobreseimiento como a efectos de graduar la aplicación de la sanción cuando proceda.

- Se tendrán en cuenta las **circunstancias personales, familiares o sociales** del alumno antes de resolver el procedimiento corrector. A estos efectos se podrán solicitar los informes que se estimen necesarios, sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a los padres o a los representantes legales del alumno o a las instancias públicas competentes la adopción de las medidas necesarias.

► Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del Centro o su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Igualmente los alumnos que sustrajeren bienes del Centro deberán restituir lo sustraído. En todo caso, los padres o representantes legales de los alumnos serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

► A efectos de la gradación de las correcciones:

- Se considerarán **circunstancias paliativas**:

- a) El reconocimiento espontáneo de su conducta incorrecta.
- b) La falta de intencionalidad.

- Se considerarán **circunstancias agravantes**:

- a) La premeditación y la reiteración.
- b) Causar daño, injuria u ofensa a los compañeros de menor edad o a los recién incorporados al Centro.
- c) Cualquier acto que atente contra el derecho a la no discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, capacidad económica, nivel social, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por discapacidades físicas, sensoriales y psíquicas o cualquier otra condición personal o social.

► Podrán corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares. Igualmente, podrán corregirse las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa

► El **Consejo Escolar** supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos que hayan sido impuestas.



4.4. Sanciones y correcciones

4.4.1. Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro (LEVES):

- **Falta de respeto** a los compañeros, profesores, personal no docente o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa (actos de indisciplina, desobediencia...)
- En las entradas y salidas y circulando por los pasillos, correr, gritar, empujar o pelear
- **Interrumpir** de forma sistemática el desarrollo normal de las clases
- Incitar a otros compañeros a realizar conductas contrarias a las normas de convivencia.
- Asistir al colegio sin el debido aseo e higiene personal y prendas de vestir adecuadas.
- **Faltas reiterativas** de no traer el material necesario, no hacer las tareas o no trabajar en clase.
- **Hurtos puntales** de material fungible
- Permanecer en el interior del colegio sin la compañía de algún profesor o responsable.
- **Falta de respeto** al edificio, instalaciones, mobiliario o material pedagógico, deportivo o de otro tipo de uso escolar, tanto de uso común como de uso individual.
- **Falta de respeto** a la decoración tanto en las aulas como en otros espacios comunes del colegio: murales, dibujos, cuadros. Etc..
- Tirar papeles o desperdicios al suelo del colegio o al patio.

Estas conductas contrarias a las normas de convivencia podrán ser corregidas con:

MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Amonestación privada o por escrito.	Profesor	Informar oralmente al alumno de la gravedad de su conducta
		Toma de medidas correctoras por parte del profesor correspondiente
		Registro en el cuaderno de incidencias del aula
		Si la conducta es reiterada, información a la familia y reunión del profesorado y Equipo Directivo para diseñar un plan de actuación
Comparecencia inmediata ante el Director	Profesor	Registro en el cuaderno de incidencias del aula
Tiempo fuera del alumno (en otra aula) de forma puntual previo acuerdo de los profesores implicados	Profesor	Registro en el cuaderno de incidencias del aula
Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones, al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Profesor	Limpiar algo que haya ensuciado
		Decir tres cosas positivas de alguien a quien se ha insultado
		Si ha tirado algo al suelo, recoger 5 papeles y tirarlos a la papelera
Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro (casos muy extremos) previa notificación a la familia	Profesor Tutor Director	Registro en el cuaderno de incidencias del aula
		Comunicación a la familia por parte del Equipo Directivo
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de tres días.	Profesor Tutor Director	Registro en el cuaderno de incidencias del aula <i>(Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo)</i>
		Comunicación a la familia por parte del Equipo Directivo
Suspensión del derecho de asistencia al Centro por un plazo máximo de tres días lectivos.	Director	Comunicación a la familia por parte del Equipo Directivo <i>(Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo)</i>



Serán competentes para decidir las correcciones previstas en el párrafo anterior, en primer lugar el maestro que realiza la actividad

El Director, oído el tutor y el Equipo Directivo tomará la decisión sobre la sanción y avisará a sus padres o representantes legales, convocándoles a una reunión en la que les comunicará la decisión de la que se levantará acta.

4.4.2. Conductas gravemente perjudiciales para las normas de convivencia del Centro

- Los **actos de indisciplina**, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
- **Falta de respeto** en actividades que se desarrollan fuera del Centro
- **La reiteración**, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.
- **Hurtos** de objetos personales de cualquier miembro de la comunidad educativa
- La **agresión** grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave.
- La **suplantación de personalidad** en los actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- Los **daños graves** causados por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del Centro o en los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro.
- **El incumplimiento** de las sanciones impuestas.

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro supondrán la apertura, a propuesta del director, de un expediente que recogerá la información existente y que será la base de un posible procedimiento sancionador.

Las conductas antes enumeradas serán corregidas de forma inmediata con:

MEDIDA CORRECTIVA	RESPONSABLE	PROCEDIMIENTO
Comparecencia inmediata ante el Director	Profesor	Registro en el cuaderno de incidencias del aula
Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.	Profesor/Tutor Director	Recogida de Parte de incidencias Comunicación a la familia <i>(Pago de los costes de los daños realizados, si procede)</i>
Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias del Centro	Profesor/Tutor Director	Recogida de Parte de incidencias Comunicación a la familia
Cambio de grupo	Director	Recogida de Parte de incidencias Comunicación a la familia
Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un período máximo de cinco días.	Director	Recogida de Parte de incidencias Comunicación a la familia <i>(Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo)</i>
Suspensión del derecho de asistencia al Centro durante un período máximo de una semana.	Director	Recogida de Parte de incidencias Comunicación a la familia <i>(Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso de formación.)</i>



El Director aplicará la corrección prevista en los últimos apartados de los párrafos anteriores, referida a la suspensión del derecho de asistencia del alumno a determinadas clases o al centro, siempre que la conducta del alumno dificulte el normal desarrollo de las actividades educativas, comunicando dicha decisión a la Comisión de Convivencia. Los padres o representantes legales, podrán presentar una **reclamación** en el plazo de cuarenta y ocho horas contra las correcciones impuestas correspondientes a dicha sanción ante la Dirección Provincial, cuya Resolución pondrá fin a la vía administrativa.

5. LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA

5.1. Composición

La Comisión de Convivencia que nace en el seno del Consejo Escolar, está formada por la Directora, el Jefe de estudios, representantes del sector de profesores, y representantes del sector de familias.

Para este curso, dicha composición es la siguiente:

- Directora: M^a Pilar Marín Lizarraga
- Jefe de Estudios: Jorge López Sánchez
- Representante del profesorado: Nieves Pozo, Reyes Castán
- Representante de las familias: Yolanda Moraleda, M^a Eugenia Martínez

5.2. Funciones de la Comisión

- A. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para mejorar la convivencia y el respeto mutuo, así como promover la cultura de paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- B. Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y el cumplimiento de las normas de convivencia del centro.
- C. Desarrollar iniciativas que eviten la discriminación del alumnado, estableciendo planes de acción positiva que posibiliten la integración de todo el alumnado.
- D. Mediar en los conflictos planteados.
- E. Conocer y valorar el cumplimiento efectivo de las correcciones y medidas disciplinarias en los términos que hayan sido impuestas.
- F. Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro.
- G. Dar cuenta al pleno del Consejo Escolar, al menos una vez a lo largo del curso, de las actuaciones realizadas y de las correcciones y medidas disciplinarias impuestas.
- H. Realizar el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro.
- I. Cualesquiera otras que puedan serle atribuidas por el Consejo Escolar, relativas a las normas de convivencia del centro.

5.3. Calendario de reuniones y plan de actuación

- A principio de curso, tras la celebración del primer Consejo Escolar:
 - Constitución de la Comisión
 - Revisión de las propuestas de mejora del curso anterior
 - Propuesta de objetivos a alcanzar para el curso que empieza
- Al final de cada trimestre
 - Análisis de las conductas contrarias producidas
 - Análisis del tipo de alumnado que las comete
 - Propuestas de actuación con ese alumnado y con las familias



- A final de curso
 - Valoración del curso en general en relación a la convivencia
 - Análisis de las propuestas de actuación efectuadas con alumnos y familias
 - Propuestas de mejora e intervenciones para el próximo curso.
- Ante cualquier situación que por su particularidad y/o gravedad, el equipo Directivo así lo solicitara de cara a llevar a cabo alguna intervención dentro de sus competencias.

6. MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

(Ver Plan de Mediación)

7. MEDIDAS DE PREVENCIÓN, DETECCIÓN, MEDIACIÓN Y RESOLUCION DE CONFLICTOS

- A. Actividades de sensibilización frente a los casos de acoso e intimidación entre iguales
 - Sesión mensual en el POAT
 - Mediación escolar
 - Apadrinamiento
- B. Medidas de carácter organizativo que posibiliten la adecuada vigilancia de los espacios y tiempos considerados de riesgo, como los recreos, las entradas y salidas y los cambios de clase.
 - En los recreos (patio de primaria)
 - Los maestros encargados del turno de patio serán puntuales para realizar las labores de vigilancia, y haran ésta de forma activa.
 - El delegado o encargado de clase comprobará que todos los alumnos bajan al patio y cerrará la puerta de la clase
 - Al finalizar el recreo, los maestros que acuden a las filas se asegurarán de que todos los alumnos van hacia el lugar destinado para ello.
 - En las entradas (edificio de primaria)
 - En la puerta de acceso desde el patio, se colocará el jefe de estudios y/o la directora para favorecer la entrada ordenada y que los alumnos que llegan tarde no interfieran en el normal funcionamiento de las filas.
 - En las puertas que unen el patio interior con el vestíbulo se colocará el conserje, hasta el momento de cierre de la puerta principal (9:10h)
 - En las salidas (edificio de primaria)
 - Los alumnos bajarán despacio, acompañados siempre por el maestro correspondiente hasta las filas.
 - En el edificio de infantil, en las entradas y salidas, se cerrará la puerta azul cuando se abra la verja de entrada (valla verde)
 - En los cambios de clase
 - El profesorado será puntual en las horas de inicio y fin de las clases.
 - El alumnado permanecerá sentado hasta la llegada del maestro.
 - Siempre que sea posible, el maestro que termina la clase esperará al que llega para evitar dejarlos solos, especialmente en los primeros niveles de la etapa de primaria.



8. ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

8.1. Difusión y seguimiento del plan

- Este documento se colgará en la página web del centro
- Se informará a las familias en las reuniones de principio de curso de la existencia de este plan y de su importancia, animándoles a que lo lean.
- Periódicamente, se revisará y evaluará para incluir aquellas propuestas de mejora que se recojan tanto en el Claustro de profesores, como en el Consejo Escolar.

8.2. Evaluación del plan

- El personal docente trasladará a Dirección las incidencias que se registren durante la jornada escolar y extraescolar el mismo día o el día siguiente de producirse o ser detectada. Asimismo, los monitores de actividades extraescolares actuarán de igual modo.
- La Dirección del centro anotará al final de cada trimestre todas las incidencias registradas
- Una vez al trimestre se trasladará al Claustro de Profesores y a la Comisión de convivencia la evolución del estado de la convivencia en el centro, así como de las medidas que se han aplicado
- El análisis de la información recogida servirá de base para la adopción de las medidas de planificación de recursos, asesoramiento, orientación, formación e intervención que correspondan

